



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION GERENCIAL N° 010-2024-GDS/MDNC

Nueva Cajamarca, 10 de abril de 2024

VISTO:

El **INFORME TÉCNICO N° 004-2024-DECD-GDS/MDNC**, de fecha 10 de abril del 2023, presentado por la División de Educación, Cultura y Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es un órgano de Gobierno Local con personería de Derecho Público y con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 013-2023-GDS/MDNC** de fecha 19 de junio del 2023, se aprobó el Plan de Trabajo denominado: “Concurso Regional para la creación de la letra y música del himno al distrito de Nueva Cajamarca”.

Que, con **ACUERDO DE CONSEJO N° 073-2023-MDNC** de fecha 05 de septiembre del 2023, se aprueba el Concurso y la donación de S/ 30,000.00 soles a favor del ganador del concurso.

Que, con **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 024-2023-GDS/MDNC** de fecha 28 de diciembre del 2023, se aprueba las BASES del “Concurso Regional para la creación de la letra y música del himno al distrito de Nueva Cajamarca”.



- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca... ¡Siempre Adelante!

Que, mediante **INFORME TÉCNICO N° 004-2024-DECD-GDS/MDNC** de fecha 10 de abril del 2024, el Jefe de la División de Educación, Cultura y Deporte, solicita la modificación de las BASES aprobadas por Resolución Gerencial N° 024-2023-GDS/MDNC.

Que, las bases, constituyen un documento normativo y orientador para el concurso, recoge las reglas, las pautas y las condiciones que regulan todos los procesos considerados para el concurso, que viene promoviendo la Municipalidad de Nueva Cajamarca, a través de la división de Educación, Cultura y Deporte.

Que, para el concurso "Creación de la letra y música del himno al distrito de Nueva Cajamarca", se ha aprobado las bases. Este documento no es un documento rígido, está expuesto a observación y análisis, y del ser el caso a su modificación.

Que, las modificaciones que pudiera darse, es de exclusiva competencia de los organizadores, de oficio y/o por sugerencia de los intervinientes, de acuerdo al literal k) de las bases aprobadas "Algún acto no previsto en las presentes bases, será resultado únicamente por la Comisión Organizadora", aprobado por Resolución Gerencial N° 024-2023-GDS/MDNC

Que, las modificaciones que produzcan en las bases, tienen que tener el objetivo de mejorar y elevar el nivel de lo que se busca, que es contar con el himno representativo para nuestro distrito y por ser un concurso único y exclusivo, se tiene que tomar las previsiones para que el concurso tenga los resultados esperados por la población.

Estando a los considerados expuestos, al amparo de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas, conforme Ley, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **MODIFICACIÓN** del numeral 8.3. de las Bases del "Concurso para la creación de la letra y música del himno del distrito de Nueva Cajamarca", de acuerdo a la siguiente modificación:

8.3. DE LOS TRABAJOS: TEMÁTICA

"Cada participante deberá considerar en su trabajo, aspectos de carácter histórico, geográfico, cultural y socio económico del distrito de Nueva Cajamarca.



- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

La obra deberá ser inédita, su letra de fácil comprensión, además de evocar la historia, tradiciones, costumbre e identidad, valores de su gente y cultura; debiendo, estar conformada por un (1) CORO y cinco (5) ESTROFAS, cada una con cuatro versos de arte mayor (cuartetos).

*Los trabajos pueden considerarse como **mínimo** 01 coro y 03 estrofas y como **máximo** 01 coro y 05 estrofas. Esto depende de la composición poética y literaria que el autor lo estructure.*

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la MODIFICACIÓN del literal d) de las Disposiciones Finales de las Bases del “Concurso para la creación de la letra y música del himno del distrito de Nueva Cajamarca”, de acuerdo a la siguiente modificación:

d) Los trabajos de los participantes NO serán devueltos, formarán parte del acervo documentario del Concurso. El trabajo del ganador del concurso, debe ceder de manera automática, todos los derechos de los mismos, a la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, quién procederá a registrar ante APDAY e INDECOPI al Himno que resulte ganador del concurso.

ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR la MODIFICACIÓN del literal i) de las Disposiciones Finales de las Bases del “Concurso para la creación de la letra y música del himno del distrito de Nueva Cajamarca”, de acuerdo a la siguiente modificación:

i) Una vez que los trabajos hayan sido presentados para el concurso, el, o los autores ceden todos sus derechos sobre dichos trabajos a la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca. Sólo será registrados ante APDAY e INDECOPI el trabajo ganador del concurso.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la División de Educación, Cultura y Deporte el cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR, a la División de Educación, Cultura y Deporte, y a las demás unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

